

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, CEP IV Bubble S.à r.l. mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Asunto: Anuncio sobre potencial toma de control indirecta o sobrevenida

Con fecha 29 de septiembre de 2018, CEP IV Bubble S.à r.l. ("**Bubble**") sociedad titularidad de un fondo gestionado por The Carlyle Group, ha suscrito un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Unideco, S.A. ("**Unideco**") (la "**Transacción**"). Unideco es titular, indirectamente a través de Ducde S.A., del 93,901% de la sociedad cotizada en la Bolsa de Valores de Bilbao, Bodegas Bilbaínas, S.A. ("**Bodegas Bilbaínas**").

En el momento del cierre efectivo de la Transacción, Bubble adquirirá una participación mayoritaria en el capital social de Unideco y, en consecuencia, una participación de control –tal y como dicho término se define en el artículo 4 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisiciones de valores (el "**RD 1066/2017**")– en Bodegas Bilbaínas. El Contrato de Compraventa incluye como condición suspensiva (la "**Condición Suspensiva**"), la preceptiva autorización de las autoridades de competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en España, y de *The Federal Trade Commission*, en Estados Unidos de América, que se esperan obtener durante el mes de octubre. Está previsto que el cierre de la Transacción ocurra el 31 de octubre de 2018.

De conformidad con el Artículo 7 del RD 1066/2017, una vez se haya producido el cierre, Bubble se situará en una situación de toma de control indirecta y sobrevenida y devendrá obligada a formular, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la toma de control, una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital social de Bodegas Bilbaínas.

A estos efectos, se deja constancia de que, una vez haya culminado la citada oferta pública de adquisición, Bubble tiene la intención de promover la exclusión de cotización de Bodegas Bilbaínas de la Bolsa de Bilbao.

La contraprestación de la oferta pública de adquisición será de 7,18 euros, equivalente al precio medio de cierre de Bodegas Bilbaínas desde el pasado 31 de octubre de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2018, y que, Bubble considera que tendrá la consideración de precio equitativo, si bien este extremo está sujeto a la aprobación de la autoridad competente como parte del proceso de autorización de la oferta. El precio de la oferta se verá reducido en el importe de cualquier dividendo que sea distribuido con carácter previo a la liquidación de la oferta pública de adquisición.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, a 1 de octubre de 2018.

CEP IV Bubble S.à r.l.